



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1260-2014-UNAP**  
**Iquitos, 30 de mayo de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 075-CEUTA-UNAP-2014, presentado el 08 de agosto de 2014, por la presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, sobre aprobación de presupuesto operativo para elecciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Dora Enith García de Sotero, presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo (CEUTA), solicita al rector aprobar el presupuesto operativo para las elecciones para elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el proceso electoral se desarrolla en la ciudad de Iquitos y en las sedes desconcentradas que tiene la UNAP en la región, por lo que es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto operativo** para las elecciones para elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de **S/.24,251.50 (Veinticuatro mil doscientos cincuenta y uno y 50/100 nuevos soles)**, presentado por doña **Dora Enith García de Sotero**, presidenta del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RECTOR**



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**SECRETARIA GENERAL**